

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD



**ELABORACIÓN / APROBACIÓN**

Acción	Fecha	Área Implicada
Elaboración inicial	22/11/2021	Unidad Gestión Riesgo Global
Aprobación	23/11/2021	Consejo Rector

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Motivo del cambio
1	22/11/2021	Elaboración inicial

Índice

1. Política de Sostenibilidad	4
1.1 Introducción	4
1.2 Objeto	4
1.3 Ámbito de Aplicación y Normativo	5
1.4 Principios Generales	5
1.5 Nuestros Compromisos con los Grupos de Interés	6
1.5.1-Sociedad	6
1.5.2-Clientes.....	6
1.5.3-Proveedores	6
1.5.4-Equipo Humano	6
2. Política de Integración de los riesgos de sostenibilidad en los servicios de asesoramiento en materia de inversión.	8
2.1 Introducción	8
2.2 Política de Exclusión	8
2.3 Estrategia de Inversión.....	9
2.4 Emisiones Calificadas como “Bono Verde, Social o Sostenible”	9
2.5 Procedimientos de control	10
3. Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad	11
4. Plan Director de Sostenibilidad	12

1. Política de Sostenibilidad

1.1 | Introducción

Durante los últimos años, los grandes retos de sostenibilidad: sociales, ambientales y de buen gobierno (ASG), están suponiendo para todas las organizaciones, cambios sin precedentes para adecuarse a los nuevos estándares.

La adopción en 2015 del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), persiguen el objetivo de avanzar hacia una economía que mejore el futuro de nuestro planeta y para apoyar estas metas, la Unión Europea, a través del Pacto Verde, estableció el objetivo de convertir a nuestro continente en el primero en ser neutro en carbono en 2050, esperando que el sector financiero desempeñe un papel muy relevante en esta transición.

Con anterioridad al Pacto Verde, la Comisión Europea elaboró el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles (2018). Este Plan representa una nueva estrategia ambiciosa e integral basada en diez acciones respecto de las finanzas sostenibles. Uno de los objetivos fijados en dicho plan de acción es reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, a fin de lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

Caja Rural Central, es consciente de estos retos y está poniendo todos los medios y recursos a su alcance para adaptarse a este nuevo escenario.

Desde sus orígenes, Caja Rural Central es una Entidad Financiera con un claro compromiso social en la realización de su actividad, que se ha volcado con sus grupos de interés (clientes, empleados, proveedores, etc.) apoyando el liderazgo del sector de las Cajas Rurales en el desarrollo sostenible de sus territorios.

De acuerdo con su propósito estratégico y corporativo, Caja Rural Central considera que sus actuaciones han de fomentar la cohesión social, el crecimiento económico equilibrado y la preservación del entorno. Por todo esto y para poder avanzar en un sistema bancario sostenible, está firmemente comprometida con los ODS y los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas.

Por tanto, el eje sobre el que se fundamenta la Política de Sostenibilidad de la Entidad con todos sus grupos de interés (la sociedad, los clientes, los proveedores, el equipo humano, etc.) se concreta en el establecimiento y evolución de las estrategias, procesos, metodologías, sistemas de control y seguimiento que estén relacionados con los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

1.2 | Objeto

La política de sostenibilidad de Caja Rural Central tiene por objeto:

1. Recaltar el **compromiso de colaboración con la sociedad y sus grupos de interés**, en la transición hacia un modelo más sostenible.
2. **Establecer los principios** que regirán su política de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor, propia y del sector Caja Rural.

1.3 | **Ámbito de Aplicación y Normativo**

La política de sostenibilidad tiene un marcado **carácter transversal** y es de aplicación a toda la Entidad, implicando a todas las áreas y sociedades de la misma, que a su vez incorporarán a su actividad diaria, los principios definidos en ella.

Dicha Política se aplicará de forma progresiva y en su aplicación, se tomará en consideración la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas como consecuencia del mismo; así como el respeto a la normativa local y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación, bajo un criterio de proporcionalidad que la propia regulación reconoce.

Es un documento de referencia para todas las funciones de la Entidad, aprobado por su Consejo Rector.

El Órgano de Gobierno de la Entidad deberá adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar las disposiciones de esta Política, de conformidad con lo previsto en:

- El artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que determina que entre las facultades indelegables del consejo rector se encuentra la de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad; y
- Finalmente, en la elaboración de la presente Política se han tenido en consideración las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea, Banco Central Europeo, Banco de España, Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero, así como el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en su versión revisada en junio de 2020) respecto a aquellas cuestiones que en el ámbito de la sostenibilidad Caja Rural Central no tenía desarrolladas en otras políticas generales aprobadas por el Consejo.

1.4 | **Principios Generales**

Los Principios Generales del Plan de Sostenibilidad se basan en alinear su negocio y sus servicios financieros con los objetivos sociales y ambientales de la Entidad.

Dicho alineamiento se fundamenta en los siguientes principios de sostenibilidad sobre los que girará nuestra política:

1. Establecer un **modelo de gobierno** justo, transparente y con vocación de servicio, con una gestión de riesgos prudente y equilibrada.
2. Avanzar en la **protección del medio ambiente** integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en nuestro modelo de negocio y la gestión de la entidad; tomando como referencia los principios promulgados por la Organización de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Plan de Acción de la Comisión Europea de Finanzas Sostenibles y el Pacto Verde Europeo.
3. Gestionar responsable y eficientemente la **cadena de suministro**, incorporando el criterio de economía circular a sus principios.
4. Desarrollar **productos, servicios e iniciativas** de actuación, internas y externas, que hagan foco en el medioambiente y en la descarbonización de la economía, de tal forma que puedan contribuir a frenar el cambio climático y sus consecuencias.

5. Defender los **derechos humanos, luchar contra la pobreza** y generar **políticas de igualdad e inclusión financiera**.
6. **Promocionar y desarrollar** personal y profesional a todo nuestro equipo.
7. **Apoyar al sector Caja Rural** en el marco de la sostenibilidad.

1.5 | Nuestros Compromisos con los Grupos de Interés

1.5.1-Sociedad

Caja Rural Central pretende el desarrollo de una sociedad comprometida, justa y vinculada con el medio ambiente mediante las políticas y compromisos que hemos adquirido con cada uno de los grupos de interés que a continuación se detallan.

1.5.2-Clientes

La propuesta de valor que Caja Rural Central ha desarrollado hacia sus clientes y Cajas Rurales Accionistas, se basa en:

1. Ofrecer una **calidad de servicio** excelente mediante:

- El conocimiento y percepción que los Clientes tienen de nuestra Entidad; realizando encuestas de Satisfacción, reforzando el servicio de atención al cliente (SAC), para que los mismos compartan sus quejas y reclamaciones y elaborando planes de acción y mejora en cada área.
- Protegiendo los datos de los clientes de forma personal mediante la continua mejora y control de nuestra Política de Protección de Datos.
- Reforzando las garantías de sus derechos digitales mediante la evolución de los distintos canales de comunicación y servicio.

2. Realizar una **Inversión Responsable**, que permita la mitigación del cambio climático, la vertebración del territorio, la tecnificación, la digitalización, la reducción de desigualdades y el desarrollo social. Asimismo, desarrollar productos y servicios que hagan foco en el medio ambiente.

3. Establecer una **Política de Gestión de Riesgo** adaptada a los ejes y principios reflejados en este Plan de Sostenibilidad.

1.5.3-Proveedores

Caja Rural Central tiene en sus proveedores el complemento necesario e indispensable para la prestación de sus servicios. Para ello reforzará los procesos de externalización de funciones, y se asegurará que los proveedores compartan y respeten los valores éticos, sociales y ambientales que guían la conducta de la Entidad y de sus empleados con especial foco en:

- Selección y contratación
- Control y seguimiento

1.5.4-Equipo Humano

El equipo humano de Caja Rural Central, nuestros empleados, son el principal motor del cumplimiento de la estrategia y la clave para garantizar el desarrollo sostenible de cualquiera de nuestros proyectos.

Bajo estos principios, nuestros compromisos son:

1. Fomentar la estabilidad en el **empleo, la flexibilidad laboral y la conciliación** entre vida la personal y profesional.
2. Velar por que todos los profesionales actúen bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables, cumpliendo con el **Código de Conducta de la Entidad**.
3. Rechazar cualquier forma de discriminación e **impulsar la igualdad**.
4. Fomentar el desarrollo de sus capacidades mediante una **formación integral**.
5. Desarrollar una **cultura de sostenibilidad** para que los empleados tomen conciencia de los problemas sociales y medioambientales.
6. Aplicar los protocolos de seguridad, salud y bienestar.
7. Mantener un **diálogo abierto y transparente** mediante vías de comunicación activas y de calidad.
8. Impulsar el **voluntariado** para contribuir al progreso de la sociedad.

2. Política de Integración de los riesgos de sostenibilidad en los servicios de asesoramiento en materia de inversión.

2.1 | Introducción

Caja Rural Central (o, en adelante, “Entidad”) desarrolla su actividad de asesoramiento de inversiones tomando en consideración aspectos y criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas, compañías y activos subyacentes que forman parte de las propuestas de asesoramiento en materia de inversión a sus clientes asesorados. Para ello, se rige por una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que determine el universo invertible de activos. Cuando el cliente manifieste preferencias por la denominada “Inversión Socialmente Responsable” –ISR- o “Inversión Sostenible”, se incluirán en la oferta productos y activos que, dentro del citado universo invertible, promuevan características medioambientales y/o sociales o tengan como objeto inversiones sostenibles, según las definiciones legales.

La consideración de los aspectos y criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (en adelante, “criterios ASG”) se llevará a cabo durante el proceso de asesoramiento, identificando el universo de valores que cumplen con los criterios de inversión ISR (el universo invertible) que se desarrollan en la presente Política.

Por tanto, la Entidad integrará los riesgos de sostenibilidad ASG en sus procesos de asesoramiento a clientes, y controlará la correcta aplicación de los criterios de inversión ISR definidos a través de las siguientes prácticas.

2.2 | Política de Exclusión

En cuanto a los valores negociables, en el proceso de asesoramiento se seleccionarán, preferentemente, los de aquellos emisores que NO:

- a) Pertenezcan a sectores conflictivos. Empresas cuya fuente de ingresos principal provenga de las siguientes líneas de negocio:
 - Armamento “controvertido”. El definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tal como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares.
 - Juego y apuestas.
 - Pornografía.
- b) Provoquen impactos medioambientales graves. Compañías implicadas en controversias importantes en aspectos medioambientales como emisiones contaminantes, gestión de residuos, pérdida de biodiversidad o vulneren la protección de los océanos.
- c) Provoquen impactos sociales graves. Compañías con una involucración relevante en controversias o incidentes relacionados con aspectos sociales que atenten contra los derechos humanos, derechos laborales, la salud y la seguridad en el trabajo.
- d) Estén involucradas en malas prácticas de gobierno. Compañías que se vean comprometidas en controversias o incidentes en el ámbito corporativo, fraude contable, corrupción, soborno, blanqueo de capitales o evasión de impuestos.

2.3 | Estrategia de Inversión

Dado que no siempre existen clasificaciones cerradas ni concreción normativa suficiente sobre la clasificación de todas las empresas o activos susceptibles de ser objeto de asesoramiento, y que una parte relevante de la información puede no estar disponible, la Entidad:

- a) Aplicará sus mejores esfuerzos en la selección de aquellos activos que más se aproximen a esta política de integración ASG.
- b) Se fomentará, por lo tanto, en aquellas empresas o activos de sectores o actividades con recorrido de mejora, la inclusión de activos que apoyen la transición hacia un mejor desempeño social o medioambiental, mediante la selección de aquellos que presenten planes para dicha transición, con un enfoque gradual y siempre de acuerdo a la información disponible.
- c) Se tendrán en consideración las preferencias del cliente, incluyendo tanto los aspectos y criterios ASG (en especial, cuando así lo manifieste) como los objetivos de rentabilidad y riesgo, así como la necesaria diversificación, intentado evitar la prioridad absoluta de ninguno de ellos sobre el resto.
- d) La selección de inversiones que tengan en cuenta criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo se llevará a cabo con la información que esté accesible en cada momento y, cuando se disponga de ella, a través de proveedores de datos de sostenibilidad de reconocido prestigio.

En la selección de vehículos de inversión tales como fondos de inversión, se tienen en cuenta criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con información procedente de varias fuentes; la principal fuente es la de un proveedor de datos sostenibles de reconocido prestigio en el análisis de factores ASG, que a través de un análisis de composición actual e histórica de la cartera de los diferentes fondos integrantes del universo de inversión, establece unas calificaciones en cada uno de los pilares y en otros factores medioambientales. Adicionalmente, en dicha selección, se analizará en detalle los procesos de inclusión de criterios ASG en la selección de los activos subyacentes por parte de cada uno de los gestores y de sus compañías gestoras. El resultado es que los equipos en el proceso de selección de fondos incluirán tanto la información del proveedor externo como la obtenida en las diferentes reuniones con las gestoras, para de forma cualitativa integrar esta información ASG en el proceso de asesoramiento de inversión.

2.4 | Emisiones Calificadas como “Bono Verde, Social o Sostenible”

Dentro de los criterios de selección y priorización, se utilizarán definiciones y prácticas generalmente aceptadas, entre las que se encuentran los bonos alineados con los Principios de Bonos Verdes (GBP) o los Principios de Bonos Sociales (SBP), de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA), para lo cual deberá constar con un informe favorable por parte de un tercero independiente de reconocido prestigio en el área de sostenibilidad. Asimismo, se realizará un seguimiento de las iniciativas privadas y públicas que en el futuro puedan concretar más la mencionada definición, intentado alcanzar los mejores estándares de mercado posibles.

El empleo de estos estándares no tendrá carácter exclusivo, pudiendo utilizarse otros criterios que permitirán aceptar activos que no sigan esas definiciones, siempre que cumplan con la presente Política y no sean contrarios a las mejoras prácticas del sector financiero.

2.5 | Procedimientos de control

La supervisión de la gestión de riesgos se verá apoyada en el análisis del perfil de riesgo financiero y “extrafinanciero” (factores ASG) de las inversiones contando con herramientas de análisis, sujeta al principio de proporcionalidad en función de la actividad y de los productos y analizando la evolución de las preferencias manifestadas por el cliente en el proceso de asesoramiento.

El “Comité de Productos” tiene como mandato general el análisis y aprobación de los productos financieros, la revisión y aprobación de las políticas, procedimientos y aplicativos necesarios para la necesaria comercialización de los diferentes productos. En dichos procedimientos se integra ahora el mandato expreso a dicho órgano de la necesidad de valorar los factores y los riesgos de sostenibilidad como criterio para la aprobación de los nuevos productos y la revisión de los actuales que se consideren que pueden promover características ASG.

Entre otras, sus atribuciones son las siguientes:

- a) Aprobar el catálogo de productos y servicios, y aprobar las fichas de producto, además de sus revisiones y futuras modificaciones.
- b) Gestionar las normas de conducta en materia de transparencia y protección al cliente.
- c) Revisar las exposiciones de riesgo, tanto las que afectan al cliente como las que afectan a la Entidad.
- d) Revisar la publicidad de comunicaciones que en su caso se realicen en aquellos productos que estén sometidos a la normativa de transparencia.
- e) Autorizar los nuevos productos financieros a ofrecer al mercado considerando los diferentes canales de comercialización, así como los riesgos particulares de los mismos.
- f) Velar por que todo nuevo producto o modificación de los ya existentes se ajustan al manual de productos.

La "Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos" del que dependen, funcionalmente, Auditoría Interna, Riesgo Global, y Cumplimiento Normativo se constituye como un órgano interno creado dentro del seno del Consejo Rector.

Entre otras, sus funciones comprenden las siguientes materias:

- a) La suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de evaluación y control interno de la Entidad y el cumplimiento de los requerimientos legales en materias propias de la Comisión.
- b) La supervisión del cumplimiento normativo de la Entidad, en particular, asegurar que los Códigos Éticos y de Conducta internos cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la institución, con especial control y supervisión del cumplimiento y ejecución de las medidas establecidas en el Manual de Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.
- c) Vigilar el cumplimiento de las leyes, la normativa interna, el Código de Conducta y las disposiciones reguladoras de la actividad de la Entidad.

3. Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad

Caja Rural Central no considera indicadores o métricas cuantitativas para medir los impactos adversos de sus decisiones de inversión en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Si bien nuestra política interna de integración de la sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión entendemos que contribuye significativamente a minimizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, aplicando el principio de proporcionalidad, no se dispone de métricas concretas ni de los datos necesarios que permitan la divulgación de una cuantificación precisa de las mismas, tarea que acometeremos en los plazos marcados normativamente a tal respecto.

4. Plan Director de Sostenibilidad

El Banco Cooperativo Español cuenta con un Plan Director de Sostenibilidad, desde marzo de 2021, que persigue cumplir con los requerimientos regulatorios que se van a exigir a través del Marco de Finanzas Sostenibles de la UE, y además presenta los siguientes objetivos:

- **Definición del posicionamiento estratégico del Banco** y su compromiso para con la sostenibilidad.
- **Definición del modelo aspiracional de sostenibilidad del Banco** que resulta del posicionamiento estratégico basado fundamentalmente en la atención a los requerimientos de Negocio y el Cumplimiento.
- **Identificación de actuaciones a realizar** para evolucionar hacia el modelo aspiracional de sostenibilidad definido, incluyendo fases, actividades, responsables y plazos a alto nivel.
- **Con su seguimiento se podrá documentar el grado de avance de la implantación** de los requerimientos de Finanzas Sostenibles de la UE.

La Entidad asume como propio el **Plan Director de Sostenibilidad** desarrollado por el Banco Cooperativo Español, y pone en marcha las líneas de trabajo para la implantación del modelo aspiracional de sostenibilidad.

Se adjunta a este documento el Plan Director de Sostenibilidad y documento aclaratorio.